



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 17 Jul. 1990

DOSQUEBRADAS

ACUERDOS Nos. 001, 002, 004,
005

ACUERDO No. 001 de Junio de 1990, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VENDER UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DESTINAR LOS DINEROS PRODUCTO DE LA NEGOCIACION"

ACUERDO No. 002 de Junio 20 de 1990 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 072 de Noviembre 15 de 1989"

ACUERDO No. 004 de Junio 20 de 1990, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL DE 1990"

ACUERDO No. 005 de Junio 20 de 1990 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO CAMPESTRE D"

FUERON REVISADOS

ARCHIVASE UN EJEMPLAR


DIEGO PATIÑO AMARILES
Governador




ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico



ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, junio 22 de 1990


Acuerdo No 001
Junio 20 de 1990

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VENDER UN PREDIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DESTINAR LOS DINEROS PRODUCTO DE LA NEGOCIACION "

SANCIONADO .

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento, para su respectiva revisión.


[Handwritten signature]
GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Popular

[Handwritten signature]
LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA
Asesora Jurídica




DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No 001
Junio 20 de 1990.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VENDER UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y DESTINAR LOS DINEROS PRODUCTO DE LA NEGOCIACION".

EL HONRABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional,

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Alcalde Municipal para enajenar total o parcialmente un predio del Municipio de Dosquebradas identificado con la ficha Catastral No. 01-7-008-056, el cual consta de un área de 7.581 M2, ubicado en el sector de la Badea y denominado Plaza de Ferias.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE al Alcalde Municipal, previo avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para vender 3.000 M2 del terreno de que trata el artículo anterior, al Instituto Colombiano de Reforma Agraria "INCORA", con el objeto de que construya su sede administrativa en este Municipio.

ARTICULO TERCERO: FACULTESE al Alcalde Municipal para destinar los recursos adquiridos por la venta, en la compra del terreno y construcción del Proyecto Plaza de Ferias, en el Area determinada en conjunto con la Oficina de Planeación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

C U M P L A S E

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los veinte (20) días del mes de Junio de mil novecientos noventa (1990).-

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
PRESIDENTE



ERNESTINA BAÑEJO GUITRAGO
SECRETARIO GENERAL





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO No 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA,

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 001 fué debatido y aprobado en tres
(3) sesiones realizadas en días diferentes.

INIEIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Junio 20 de 1990.

ERNESTINA GALLEGU BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL



REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 001 de fecha
Junio 20 de 1990, al señor Alcalde Municipal para los efectos de
sanción, publicación u objeciones de ley, hoy Jueves 21 de Junio
de 1989.

ERNESTINA GALLEGU BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL.

